

PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS INTERNOS v.1

7/10/2014

Comisión de Organización

1. INTRODUCCIÓN.

Somos una iniciativa municipalista con voluntad transformadora que pretende recuperar la política para las personas y poner las instituciones al servicio del bien común.

Hemos nacido de una Asamblea Ciudadana y vamos a crecer y desarrollarnos sobre la base de este principio fundacional.

Nuestro programa electoral será el que marquen las demandas y propuestas que la ciudadanía sevillana aporte en los próximos meses desde sus barrios, sectores (salud; educación; empleo, precariedad y desempleo; economía social y medio ambiente; vivienda y urbanismo; movilidad, migraciones; género; deportes; arte y cultura; etc.), colectivos y movimientos sociales.

Ganemos Sevilla (en adelante GS) quiere cambiar la forma de hacer política porque hemos surgido para cambiar la forma de gobernar nuestra ciudad. **Hemos nacido de la gente para que gobierne la gente.**

Aspiramos a configurar una candidatura de unidad ciudadana que se presente a las elecciones municipales de mayo de 2015 para ganarlas, mediante **una lista en la que todas las personas que la integren sean elegidas en primarias abiertas a toda la ciudadanía.**

Y si queremos ganar, hemos de diseñar una arquitectura organizativa y estratégica que garantice un funcionamiento basado en el espíritu democrático, participativo y transparente que nos guía. Una arquitectura **flexible y abierta al cambio**, a medida que el proceso de construcción de la plataforma avance y se incorporen a él nuevas personas.

No somos ni pretendemos ser una sopa de siglas, sino **un espacio para la confluencia entre la ciudadanía y sus movimientos sociales y sus organizaciones sindicales y políticas.** Por ello, pedimos la implicación, generosidad y altura de miras de todas y, en especial, de las fuerzas políticas que estén dispuestas a apostar por este proyecto no presentando candidaturas propias, pues el nexo de unión será el futuro programa colectivo y las personas que lo defiendan.

Somos una plataforma abierta a la participación de todas las vecinas y vecinos que quieran construir un gobierno municipal al servicio de la mayoría social. Porque en GS, el protagonismo lo tiene la ciudadanía.

Para sumar, para construir y para ganar, necesitamos del capital humano que conforman todas las personas que quieran participar en el proceso. Por eso invitamos a toda la ciudadanía a formar parte de este proyecto y a las organizaciones sociales, sindicales y políticas que quieran apoyar y trabajar por él a implicarse, llamando a su gente a que participen en las asambleas de Ganemos Sevilla y se unan a nuestras comisiones de trabajo.

Este documento pretende sentar las bases organizativas de GS. Es un **documento vivo en continua evolución** bajo el enriquecimiento colectivo y el uso de buenas prácticas aprendidas, adaptadas e ingeniadas. Intenta plasmar mecanismos de **participación directa, control, transparencia y eficiencia** para la consecución de nuestros objetivos.



PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS INTERNOS v.1

7/10/2014

Comisión de Organización

2. PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS.

La Organización de GS parte de tres Principios Generales: **transparencia, participación y colaboración**, rompiendo con cualquier lógica de la cultura política del régimen que se presenta agotado, haciendo ver que es posible hacer política con otros modelos organizativos, asumiendo los retos y desafíos que esto supone. Desaprendiendo, para aprender.

En este sentido, son rasgos esenciales de GS la horizontalidad, el reparto de funciones y tareas y la rotación de las personas en las responsabilidades, de manera que el poder resida en un todxs común, a través de la toma de decisiones conjunta, la gestión colectiva de los asuntos y la valoración permanente de la operatividad y la eficacia en el funcionamiento. Queremos encontrar un equilibrio entre horizontalidad y eficiencia, siempre desde una apuesta firme y decidida por la democracia interna

Para ello, queremos articular espacios en los que se encuentre gente ya organizada y gente que empieza a movilizarse, la que lleva tiempo luchando y la que quiere ilusionarse con un proyecto común. **Espacios de participación, trabajo, deliberación colectiva y decisión** que configuren una arquitectura organizativa que tenga en cuenta la diversidad de personas y de niveles de implicación que acoge el proyecto.

3. ESPACIOS ORGANIZATIVOS DE GANEMOS SEVILLA

GS se compone de los siguientes espacios de participación y deliberación:

Espacios de trabajo: Comisiones y Equipos de Trabajo.

Son los espacios en los que se realizan las tareas concretas imprescindibles para el desarrollo cotidiano de GS. Para participar en las comisiones hay que solicitarlo y asistir a alguna de las reuniones que se realizan periódicamente.

Las comisiones de trabajo se reúnen cada dos semanas, días antes de la reunión de la CC, para deliberar sobre la próxima reunión de la CC, además de tratar asuntos propios.

Espacios de coordinación y decisión: Comisión de Coordinación (CC), Plenario de Comisiones (PC) y Asamblea General (AG).

En la CC participan tres personas de cada comisión de trabajo. Se reúne cada dos semanas.

En el PC participan todas las personas de las comisiones de trabajo de GS. Se reúne cuando sea necesario, a propuesta de cualquier comisión que lo solicite.



PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS INTERNOS v.1

7/10/2014

Comisión de Organización

La Asamblea General está formada por todas las personas firmantes del llamamiento que deseen participar. Se reúne habitualmente cada dos meses y, de forma extraordinaria, a peticion del PC.

3.1. COMISIONES Y EQUIPOS DE TRABAJO

$\sqrt{}$ Comisiones y Equipos de Trabajo : personas

Cada comisión define de forma autogestionada y colaborativa su número de integrantes, su perfil y su organización interna (equipos de trabajo, roles,...) y cuenta con tres personas coordinadoras.

Es incompatible el rol de coordinación con el ejercicio de cargo público, político o sindical.

Cada dos meses como máximo, rotarán 2 de las 3 personas coordinadoras de cada comisión, encargándose las actuales de planificar la formación de las nuevas. La comisión puede revocar la responsabilidad de coordinación en cualquier momento.

Las personas coordinadoras de cada comisión tienen acceso al censo de su comisión y deben gestionar las altas y bajas de las personas que la forman.

Las funciones relativas a cada comisión deben seguir un criterio de distribución de responsabilidades, de manera que se asegure la participación de la mayoría de sus miembros y se evite la acumulación de funciones en una o pocas personas.

Cada comisión debe disponer de objetivos definidos por el grupo y/o encomendados por el plenario, que deben ser públicos.

Actualmente hay cuatro comisiones en funcionamiento:

* Comisión de Comunicación

(comunicacion_ganemossevilla@googlegroups.com)

√ Comisión de Comunicación: funciones

Dinamiza, ejecuta y planifica la comunicación y difusión de GS. Sus áreas de trabajo son: web, diseño gráfico, redes sociales, mailing, prensa, vídeo, streaming y edición.

Se organiza en los siguientes equipos de trabajo:

- Equipo de relaciones con los medios
- Equipo de web, redes y mailing
- Equipo de creatividad
- Equipo de audiovisuales

√ Comisión de Comunicación: tareas

Ganemos S E V I L L A

BORRADOR

PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS INTERNOS v.1

7/10/2014

Comisión de Organización

Elaboración de un plan para conseguir las 10.000 firmas (5.000 de ellas de Sevilla ciudad).

Publicación en la web de las actas de las reuniones de cada comisión, de la AG y del PC y de toda la documentación consolidada de GS. También publica el calendario de reuniones y el formulario para la participación en GS. https://www.google.com/calendar/embed?src=organizacion.ganemossevilla %40gmail.com&ctz=Europe/Madrid

Colaboración con el resto de comisiones y bajo la coordinación de la Comisión de Relaciones, de la realización de asambleas y encuentros en los barrios y sectores para la difusión de GS, la recogida de firmas y propuestas.

Publicación colectiva en Web, Facebook y Twitter, que debe corresponder, al menos, a 3 personas. Se debe procurar la disposición de herramientas que permitan la publicación y gestión activa de estos canales al mayor número de personas posible, para asegurar la máxima difusión.

❖ Comisión de Organización y Jurídica-financiera

(organizacion_ganemossevilla@googlegroups.com)

$\sqrt{}$ Comisión de Organización y Jurídica-financiera: funciones

Elabora protocolos de funcionamiento y desarrollo de la arquitectura organizativa en las diferentes fases del proyecto.

Facilita la introducción de mecanismos de participación y contacta con las personas que quieren colaborar con GS y facilita su incorporación al proyecto.

Da apoyo logístico a los diferentes actos de GS, procura financiación (autofinanciación por crowdfunding y financiación en entidades bajo principios de banca ética), realiza la gestión económica y la administración general y dinamiza los servicios jurídicos.

Da apoyo técnico a todos los espacios de participación de GS, mediante un Equipo Técnico que actualmente tiene las siguientes funciones:

- Creación y gestión de un formulario web mediante el cual la ciudadanía pueda contactar y firmar el llamamiento de GS, transmitiendo el deseo de participación a la comisión correspondiente, de ser el caso, o al censo general si no lo es.
- Desarrollo de las herramientas que se vayan necesitando por las comisiones de trabajo, especialmente aquellas que permitan votaciones y debates online entre plenarios y entre asambleas.
- Administración técnica (informática) colaborativa de la web y de las futuras herramientas en red. La administración técnica ha de recaer en un equipo para evitar acumulación de funciones y asegurar su funcionamiento.

$\sqrt{}$ Comisión de Organización y Jurídica-financiera: tareas

Gestión colectiva del correo info@ganemossevilla.org



PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS INTERNOS v.1

7/10/2014

Comisión de Organización

Junto a la CC, coordina y ejecuta la logística de la convocatoria del PC y la AG: búsqueda de lugar sin vinculación política, ni sindical; decisión de la fecha tras la consulta participativa del resto de comisiones y elaboración colectiva del orden del día. También deberá asegurar la disponibilidad de acceso a todos los documentos a debatir en el PC y la AG.

Eje vertebrador de todas las comisiones, garantizando la fluidez de información y la comunicación entre grupos.

Gestión de la herramienta donde se volcarán todos los documentos elaborados por las diferentes comisiones.

Comisión de Programa y Contenidos

(programa-ganemos-sevilla@googlegroups.com)

$\sqrt{}$ Comisión de Programa y Contenidos: funciones

Coordina la creación y el funcionamiento de los ejes temáticos, la elaboración de contenidos de GS y su metodología y, en un futuro, se encargará de dinamizar la elaboración de las propuestas para el programa electoral con la participación de la ciudadanía.

$\sqrt{}$ Comisión de Programa y Contenidos: tareas

Elaboración de un argumentario en base a preguntas frecuentes de cara a las portavocías.

Elaboración del Código Ético de GS.

Proposición de los ejes y principios programáticos del programa electoral y de la estrategia y metodología de elaboración del mismo.

Constitución y mantenimiento de foros participativos en relación con los ejes temáticos para el desarrollo del programa. Dicho desarrollo corresponde a la ciudadanía, organizada o no, de manera participada y deliberativa.

Conjuntamente con el resto de comisiones de trabajo, organización de encuentros temáticos de debate, difusión y participación.

Posicionamiento ante temas de actualidad relacionados con las decisiones del Ayuntamiento de Sevilla.

* Comisión de Relaciones con Colectivos

(relaciones ganemossevilla@googlegroups.com)

$\sqrt{}$ Comisión de Relaciones con Colectivos: funciones

Lleva a cabo los contactos con los diferentes movimientos sociales y sectores, así como con las organizaciones sindicales y políticas con las que GS quiere colaborar y confluir,



PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS INTERNOS v.1

7/10/2014

Comisión de Organización

y trabaja para hacerlo posible y organizar acciones y jornadas conjuntas.

Contacta con las asociaciones activas en los barrios y coordina con el resto de comisiones de trabajo la extensión de GS en los mismos.

$\sqrt{}$ Comisión de Relaciones con Colectivos: tareas

Mapeo de colectivos, asociaciones y organizaciones por áreas territoriales y por ámbitos de actuación.

Contactos con todos los colectivos, movimientos y sectores para presentación e información de GS, recogida de firmas, propuestas y reivindicaciones e invitación a su implicación en los foros de elaboración del programa electoral.

Coordinación de la extensión en barrios y colaboración con el resto de comisiones de la realización de asambleas y encuentros, para la difusión de GS, la recogida de firmas y propuestas.

3.2 ESPACIOS DE COORDINACIÓN Y DECISIÓN

Las comisiones de trabajo tienen autonomía para tomar decisiones sobre su acción y desarrollo. Las decisiones generales importantes de caracter interno se toman en el Plenario de Comisiones, en el que participan las personas de todas las comisiones de GS. La Comisión de Coordinación, donde están representadas todas las comisiones de trabajo, se encarga de tomar decisiones operativas y las decisiones urgentes necesarias entre plenarios. La Asamblea General es la responsable de ratificar o no y modificar todas estas decisiones.

Comisión de Coordinación

(coordinadores ganemossevilla@googlegroups.com)

√ Comisión de Coordinación: personas

La CC es el espacio ejecutivo de GS.

Está formada por las personas que coordinan las comisiones de trabajo.

Las personas coordinadoras deben transmitir las decisiones y el trabajo realizado por su comisión al resto y trasladar a su comisión la información recogida de las demás, así como las decisiones que se tomen en la CC.

Las personas que componen en cada momento este espacio ejecutivo de GS están sujetas a revocabilidad, por decisión de la mayoría simple de asistentes al PC o la AG.

Además de la reunión ordinaria cada 2 semanas, la CC se reúne, con caracter extraordinario, siempre que sea necesario tomar decisiones urgentes. Su rotación debe ser agendada para facilitar su consolidación (en un máximo de 2 meses deben rotar 2 de los 3 coordinadores)



PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS INTERNOS v.1

7/10/2014

Comisión de Organización

√ Comisión de Coordinación: funciones

Vela por la visión global del proceso (estrategia, hoja de ruta, calendario general, análisis de la actualidad y coyuntura, etc.) y coordina los diferentes ámbitos de la arquitectura organizativa.

En la CC se toman las decisiones operativas y las decisiones urgentes (caso de ser de trascendencia, previa consulta de urgencia al Plenario de Comisiones) y se identifican las decisiones importantes y estratégicas que hay que tomar en el Plenario.

Salvo asuntos urgentes, la CC no toma decisiones que afecten al funcionamiento interno o las tareas internas de las distintas comisiones de trabajo, sino que las coordina, asegurando su coherencia, evitando el solapamiento de tareas y responsabilizándose de la cooperación entre comisiones para la ejecución de la tareas transversales de GS.

Conjuntamente con la Comisión de Organización, vela para que el PC y la AG sean ágiles, participativos y eficaces y para que los acuerdos que se toman y las propuestas que se hacen salgan adelante.

❖ Plenario de Comisiones

El PC es el máximo órgano de decisión interna de GS.

Se reúne, si es necesario, antes de cada AG para su preparación y aprobación de la documentación a presentar, y obligatoriamente, si se trata de decisiones trascendentales de GS que no pueden esperar a la AG.

También se reúne puntualmente en caso de solicitarlo una comisión de trabajo para resolución de conflictos entre comisiones no resueltas en la CC y para revocaciones de responsabilidades. Además se convoca, mediante un protocolo rápido, en caso de que la CC tenga que tomar decisiones urgentes de transcendencia.

* Asamblea General

Es el órgano soberano de GS.

Cada persona asistente física o digitalmente (cuando se disponga de las herramientas adecuadas) tiene un voto.

A la AG se presentan los planes de trabajo y las propuestas de las comisiones, para ser debatidas, modificadas y, en su acaso, ratificadas.

En la AG se deciden las líneas de trabajo a desarrollar posteriormente por las Comisiones.

La AG puede crear nuevas comisiones de trabajo y modificar o eliminar las ya existentes



PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS INTERNOS v.1

7/10/2014

Comisión de Organización

Las decisiones de la AG son vinculantes para todos las personas de GS.

Al comienzo de la AG deben aprobarse las personas que realicen la moderación y la toma del acta, a propuesta de la Comisión de Organización.

El orden del día es propuesto por la Comisión de Organización, coordinado por la CC y elaborado colectivamente por las personas del PC, con suficiente antelación y mediante documento colaborativo.

3.3 PORTAVOCÍAS

La portavocía de GS está constituida por 6 personas, que están presentes en los actos públicos y atienden a los medios, limitándose en sus declaraciones al argumentario elaborado por la Comisión de Programa y Contenidos y a lo aprobado en los espacios de coordinación y decisión.

Todo lo que no se acoja a este argumentario deberá especificarse que se dice a título personal.

Las constituyen un portavoz de cada comisión de trabajo, salvo la comisión de comunicación, que aporta 3 personas.

Las portavocías se designan por la AG, a propuesta de las respectivas comisiones de trabajo y coordinadas por la CC, teniendo en cuenta criterios de paridad de género, y serán rotativas en cada AG, cambiando la mitad de sus componentes.

Las portavocías establecen la forma de coordinación más adecuada a cada momento para mantener la coherencia del mensaje entre ellas.

3.4. FUNCIONAMIENTO COMÚN A TODAS LAS COMISIONES

Cada comisión debe hacer llegar a la Comisión de Comunicación las actas de sus reuniones para la publicación en la web en un plazo máximo de 4 días.

Cada comisión cuenta con una cuenta de correo en @googlegroups.com para sincronizar trabajos, usando la netiqueta y aportando inteligencia colectiva.

La comunicación intergrupal se lleva a cabo mediante las cuentas de correo de cada grupo. Si por algún motivo no fuese posible, se deben remitir a la Comisión de Organización, la cual hace llegar la información a la comisión correspondiente. Cuando dispongamos de una herramienta en red que permita la comunicación intergrupal, ésta debe realizarse a través de ella.

Todos los documentos elaborados por cada comisión deben ser colgados en la red para la consulta del resto de las personas de GS. La elaboración debe realizarse de manera colaborativa en cada comisión.

Las decisiones que afecten al conjunto de una comisión, como fechas de reuniones y otras, se deciden de manera democrática, entre todos sus miembros y utilizando herramientas que aseguran la transparencia y participación.



PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS INTERNOS v.1

7/10/2014

Comisión de Organización

Las Comisiones que cuenten con Whatsapp, lista de correos y/o Facebook, deben elegir entre sus miembros quienes administrarán cada uno de estos canales, siendo siempre personas diferentes.

RECOMENDACIONES:

1. Para la AG:

Las votaciones que correspondan a la AG se realizan presencialmente, hasta el momento en que contemos con herramientas que nos permitan combinar dichas votaciones presenciales con votaciones digitales.

La información completa contenida en el censo no puede ser pública en la web por LOPD, pero debe poder ser consultada por las personas que componen las diferentes comisiones El censo debe incluir, siempre que sea posible, los siguientes campos: nombre completo, NIF, código postal, profesión etiquetada, email, móvil (optativo), Whatsapp (optativo), comisiones en las que desea participar (optativo), habilidades etiquetadas (optativo), recursos etiquetados (local, cámara, mesas, fotocopiadora, etc.) (optativo)

La decisión sobre la fecha, salvo en el caso de limitaciones relacionadas con el lugar, y el orden del día, debe tomarse de manera participativa y democrática. Para ello se recomienda el uso de herramientas que lo garanticen, como doodle y pads Este último debe contener las aportaciones de todas las comisiones, las cuales se harán llegar a la Comisión de Organización a través de su coordinación.

Siempre que sea posible se habilita streaming de las AG o al menos se graban

2. Para las Comisiones:

Hasta el momento en que dispongamos de una herramienta en red para la organización del trabajo interno, se deben seguir las siguientes pautas para asegurar una dinámica productiva del trabajo:

- La comunicación intercomisional se debe realizar mediante el envío de correo electrónico a la dirección de cada Comisión (@gogolegroups.com).
- Los debates acerca de la elaboración de un documento colaborativo se deben realizar en el chat habilitado en dicho documento (PAD o similar), en caso de que el debate se extendiera lo suficiente como para no ser útil dicho chat, se trasladaría a la lista de correos.
- Los debates relacionados con otras cuestiones de trabajo de la comisión se realizan en la lista de correos.
- El uso de los grupos de Whatsapp se limita a cuestiones breves o urgentes. Automoderemos.
- Se recomienda a las comisiones que dispongan de un documento tipo PAD o google doc, donde se recojan los links a todos los documentos elaborados o en



PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS INTERNOS v.1

7/10/2014

Comisión de Organización

elaboración, para un fácil acceso a los mismos. Las comisiones que prefieran el uso de google drive para gestionar sus documentos deben facilitar el acceso a todas las personas de GS.

- Las funciones permanentes de las comisiones deben ser distribuidas siempre que sea posible (moderación, secretaría de actas, logística de reunión, administración de googlegroup, pads, calendario, Whatsapp y grupo de Facebook si existiesen, etc.), de manera que se facilite la participación y se evite la acumulación de funciones.
- Se aconseja que al menos una persona de cada comisión aporte pensamiento divergente, con argumentos contrarios al resto en la toma de decisiones, para asegurar que se exploran todas las posibilidades.
- Se aconseja que las decisiones, así como los documentos elaborados, se compartan con personas ajenas a GS para incluir diferentes puntos de vista.
- Las aportaciones y sugerencias de cualquier persona de GS (perteneciente o no a la comisión) sobre el funcionamiento o trabajo realizado por la misma, deberán ser atendidas, y si la comisión lo considera necesario, debatidas. Este es un proyecto común que nos pertenece a todas y todos.